FEV	ACTA DE INICIO

Contrato de Obra Nº	4244.0.12.1.090-2023
Fecha del contrato	26 de septiembre de 2023
Contratista[1]	ASESORIA, CONSULTORIA Y GESTIÓN DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900291868-8
Objeto	ADELANTAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CONSISTENTES EN LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE BAÑOS, COCINAS, CUBIERTAS, PISOS Y OTROS ESPACIOS QUE CONSTITUYAN OBRAS DE MEJORAMIENTO PARA HABITABILIDAD A LOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NO 4244.09.10.078 DEL 07 DE JULIO DE 2023, UBICADOS EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL GRUPO B "139 MEJORAMIENTOS
Valor del contrato	MIL QUINIENTOS UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte ($1.501.110.564) incluido A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.
Plazo de Ejecución	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO, sin superar el 31 de diciembre de 2023.
Fecha de inicio	Veintisiete (27) de octubre del 2023
Numero de RPC	00808
Fecha de RPC	28/09/2023
Numero de garantías	Cuatro (4) **Garantía de cumplimiento** Nro. C-100064506 con los siguientes amparos: - Cumplimiento general - Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales - Estabilidad y calidad de las obras **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual** Nro. C-100016428
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	Veintisiete (27) de octubre del 2023
Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique)	N/A
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	Constitución de las garantías por parte del Contratista a favor del Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

FEV	**ACTA DE INICIO**

En Santiago de Cali, el día Veintisiete (27) de octubre del 2023 se reunieron, por parte del contratista de obra, la señora RUTH MARÍA ALBAN SILVA identificada con cédula de ciudadanía N° 34.531.788 de Popayán, quien actúa en calidad de representante legal de la firma ASESORÍA, CONSULTORÍA Y GESTIÓN COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit. 900291868-8; por parte de la interventoría, el señor HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.329.899 de Palmira, y por parte la Entidad, la Arquitecta MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.104.402 de Cali (Valle del Cauca), actuando en calidad de Directora del establecimiento público del orden Distrital denominado FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, identificado con NIT. 805.013.033-1, según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.001 el 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 029 del 1 de enero de 2020 para el cargo de Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto No. 4112.010.20.0153 de 2017, que indica que quien ostente el cargo de Secretario de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali también desempeñará el cargo de Director del Fondo Especial de Vivienda; y la Ingeniera Topográfica MARGIE STELLA VARELA POLANÍA, identificada con cédula de ciudadanía N° 38.940.564 , Profesional Universitaria Grado 4 adscrita a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, en calidad de Supervisora del contrato de interventoría.

Una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscriben el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.[1]

RUTH MARÍA ALBAN SILVA
C.C. No. 34.531.788 de Popayán
Representante legal
ASESORÍA, CONSULTORÍA Y
GESTIÓN COLOMBIA S.A.S

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
C.C. No. 29.104.402
Directora
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

[1] NOTA: Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, debe ser impreso y firmado en forma física. Si los contratos se realizan mediante la plataforma SECOP II, no se diligencia el formato acta de inicio, atendiendo los cambios realizados por el ente administrador de la plataforma, en la cual se habilitó una nueva funcionalidad para iniciar la ejecución del contrato.

FEV	**ACTA DE INICIO**

HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA
C.C No. 94.329.899 de Palmira
Representante legal
Interventor

MARGIE STELLA VARELA POLANÍA
C.C No. 38.940.564
Ing. Topográfica
Profesional Universitaria Grado 4
Supervisor de Interventoría